

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

SECRETARÍA DEL SENADO



RECIBIDO / 2020 *10 PM 2:40

**Nombramiento de la
Sra. Ivelisse Torres Rivera como
Inspectora General de Puerto Rico**

INFORME

28 de febrero de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Ivelisse Torres Rivera, recomendando su confirmación como Inspectora General de Puerto Rico.

El pasado 16 de enero de 2019, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Sra. Ivelisse Torres Rivera como Inspectora General de Puerto Rico.

La Ley Núm. 15-2017, según enmendada, mejor conocida como "Ley del Inspector General de Puerto Rico" dispone entre otras cosas lo siguiente en su Artículo 5: La persona que ostentará el cargo de Inspector General será nombrada por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado y de la Cámara de Representantes, y su nombramiento será por un término de diez (10) años.



0272


Añade a su vez dicho Artículo 5 que el cargo de Inspector General sólo podrá ser desempeñado por una persona de reconocida capacidad profesional, probidad moral y con amplios conocimientos sobre auditorías, administración y gestión gubernamental.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la nominada.

Cabe destacar que la nominada Sra. Ivelisse Torres Rivera, estuvo ante la consideración de la Comisión de Nombramientos del Senado por razón de haber sido designada por el Gobernador de Puerto Rico como Comisionada de Desarrollo Cooperativo, puesto al que fue confirmada por el Senado de Puerto Rico en la Primera Sesión Ordinaria, el día 18 de enero de 2017; luego de haber celebrado una vista pública el 17 de enero de 2017. En este informe que se está presentando recoge toda la información recopilada sobre la nominada en su anterior designación.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Sra. Ivelisse Torres Rivera nació en el Municipio de Arecibo. Su crianza lo fue en el barrio indígena Caguana del Municipio de Utuado. Actualmente la nominada reside en el Municipio de Cataño junto a su esposo el Sr. Alejandro Ramos Padilla y sus hijos; Daniel, Fabian y Alejandro.



Del historial académico de la nominada se desprende que para el año 2007 obtuvo un grado de Bachillerato en Comunicaciones de la Universidad de Puerto Rico, recibiendo la distinción Magna Cum Laude. Eventualmente ingresó a la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano, donde simultáneamente comenzó a realizar un “minor” en el área de Contabilidad. Luego para el año 2010 obtuvo el grado de Maestría en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad y Recursos Humanos.

Para los años 2005 al 2007, la nominada laboró en distintos medios de comunicación en el área de prensa y comunicaciones en Puerto Rico (Wapa Radio y Radio Isla), y luego se

certificó como relacionista profesional, por la Junta de Relacionistas Profesionales de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Estado. Para el año 2008 se desempeñó como Contable en la firma Ramos & Asociados. A su vez, para los años 2007 al 2012 trabajó como Asesora Legislativa de la Comisión de Agricultura y en la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico. Posteriormente para los años 2012 al 2016 laboró como auditora y examinadora de la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico. Desde el año 2017 al presente se desempeña como Comisionada de Desarrollo Cooperativo.

Cabe destacar que desde el año 2013 la nominada es Auditora Certificada en Controles Internos por *The Institute for Internal Control Auditors*. También desde el año 2014 es Auditora Especializada en el área de fraude, certificada por *The Association of Certified Fraud Examiners*. En diciembre 2016, obtuvo su certificación como Especialista en el área de Servicio de Préstamos Hipotecarios, acreditada por *la Mortgage Bankers School of Puerto Rico*. Para mayo de 2018, adquirió la licencia de “Certified Personal Financial Counselor”, mediante la cual se especializa en asuntos financieros en el área de finanzas personales.

II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Sra. Ivelisse Torres Rivera. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Sra. Ivelisse Torres Rivera, ocupar el cargo como Inspectora General de Puerto Rico.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Sra. Ivelisse Torres Rivera, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada, fueron entrevistados varios funcionarios de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico en torno a la nominación, a saber:

- Lcdo. Homero González López, Asesor Externo
- Lcda. Brendaliz González Méndez, Directora División Asuntos Legales
- Sr. Pedro Roldán Román, Vice Presidente de la Junta de Directores

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en expresar que la Sra. Ivelisse Torres Rivera es una persona seria, vertical, respetuosa, centrada y responsable. A su vez, recomendaron favorablemente el nombramiento de la Sra. Ivelisse Torres Rivera como Inspectora General de Puerto Rico.



III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS


La Comisión celebró Vista Pública el miércoles, 27 de febrero de 2019; a la cual fue citada y compareció la designada Inspectora General de Puerto Rico, Sra. Ivelisse Torres Rivera, siendo sometida a un extenso interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo sobre la Oficina del Inspector General de Puerto Rico. Es importante indicar que, en esta vista pública, la cual fue presidida por su Presidente, Hon. Thomas Rivera Schatz, estuvieron presentes los siguientes senadores:

- Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo


- Hon. Luis A. Berdiel Rivera
- Hon. Cirilo Tirado Rivera
- Hon. José Antonio Vargas Vidot

La Sra. Ivelisse Torres Rivera comenzó destacando que desde enero de 2012 al presente se ha desempeñado como Examinadora de la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, realizando exámenes a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Cooperativas de Tipos Diversos y Cooperativas Juveniles, promoviendo el cumplimiento de los más altos estándares de controles internos y cumplimiento con las leyes y regulaciones.

Expresó la designada a Inspector General de Puerto Rico que, como parte de sus funciones en la Comisión de Desarrollo Cooperativo, ha trabajado con situaciones de envergadura, tales como: carteras de inversión de préstamos, capital, ganancias y cuentas específicas o con grandes problemas. Además, ha tenido la oportunidad de trabajar con las actividades de las instituciones para hacer cumplir las leyes y reglamentos tanto estatales como federales. La designada para ocupar el cargo de Inspector General de Puerto Rico indicó que ha tenido la experiencia de atender situaciones en las que pudieron detectarse escenarios de fraude y abuso de confianza, que terminaron siendo referidos a las autoridades pertinentes para su debido trámite. Asimismo, indicó el detalle de algunas de sus funciones y experiencias profesionales:

- 
- Examinar y analizar estados financieros auditados, informes trimestrales, auditorías y otros documentos contables y administrativos relacionados con las operaciones y la administración de las cooperativas, para evaluar su funcionamiento y desempeño histórico, según se establece en los sistemas de evaluación para las operaciones de las cooperativas.
 - Verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos y órdenes estatales y/o federales que rigen las operaciones, administración y servicios de las cooperativas.
 - Realizar investigaciones especiales de situaciones particulares que surjan como resultado de querellas, consultas, fraudes, entre otros.

- Recopilar información, datos, documentos y realizar otras tareas que sean necesarias en las intervenciones de cooperativas a ser evaluadas por la Corporación para ser administradas temporalmente, liquidadas o fusionadas.
- Redactar informes escritos y memorando de entendimiento sobre los resultados de la evaluación realizada, incluyendo hallazgos, deficiencias, violaciones, posibles fraudes y asignación de la clasificación de riesgo y recomendaciones para ser sometido a la Gerencia de la Corporación.
- Utilizar, interpretar y analizar indicadores financieros, mediante la aplicación de pruebas sustantivas, para evaluar el nivel de funcionamiento de la cooperativa examinada.
- Mantener una comunicación con los cuerpos directivos y el equipo gerencial de las cooperativas para coordinar la realización del examen.
- Realizar exámenes complejos de cooperativas con problemas económicos.
- Realizar evaluaciones preventivas mediante intervenciones, revisión de informes financieros trimestrales e informes especiales, para evaluar el funcionamiento de las cooperativas.
- Rendir informes periódicos sobre los trabajos realizados.
- Discutir el contenido de los memorandos, investigaciones e informes de exámenes. Realizar cambios o ajustes acordados para asegurar la veracidad y confiabilidad de la información incluida.
- Informar a los cuerpos directivos los resultados del examen o evaluación al finalizar la intervención en la cooperativa y preparar presentaciones con recomendaciones de medidas correctivas.
- Evaluar planes de acciones correctivas sometidos para corregir señalamientos, dar seguimiento, así como mantener informada a la gerencia sobre los resultados en cada cooperativa examinada, para asegurarse que se están aplicando las medidas correctivas.



De otra parte, indicó que desde enero del 2017 al presente se ha desempeñado como Comisionada de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico. A su vez, funge como Presidenta de la

Junta Rectora de la Comisión de Desarrollo Cooperativo y como Presidenta de la Junta de Directores de la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC). Entre las funciones que lleva a cabo la Sra. Ivelisse Torres Rivera como Comisionada y Presidenta de la Junta se destacan las siguientes:

- Establecer el sistema de análisis financiero de la Corporación, el cual ha de utilizar, indicadores estadísticos o financieros que alerten a la Corporación sobre problemas que puedan culminar en la insolvencia de las cooperativas.
- Establecer los requisitos de políticas para el manejo de riesgo y debida administración financiera de las cooperativas aseguradas.
- Fijar los tipos tarifarios, cuotas, cargos y primas especiales y regulares a las cooperativas que se acojan al Seguro de Acciones y Depósitos, así como los mecanismos para el cómputo, imposición y pago de los mismos por las cooperativas aseguradas.
- Establecer los parámetros y mecanismos correspondientes a los planes progresivos de acción correctiva a requerirse a las cooperativas aseguradas que muestren debilidades o riesgos de pérdidas.
- Establecer la reglamentación y los mecanismos de supervisión para velar y proteger los derechos y prerrogativas de los socios de toda cooperativa, incluyendo la protección de sus intereses económicos, su derecho a estar bien informados y previniendo contra prácticas engañosas y fraudulentas en la oferta, venta, compra y toda otra transacción.
- Establecer los parámetros y mecanismos correspondientes a la reglamentación de los procesos rectores de las cooperativas, velando por los riesgos relativos a la integridad económica, financiera, jurídica o moral de dichas instituciones o de sus socios.
- Aprobar cartas circulares, informativas, reglamentos y cualquier asunto que incida sobre la presentación de la información financiera y operacional.
- Realizar estudios actuariales e investigaciones y recopilar datos y estadísticas relacionados con el seguro.
- Evaluar y tomar la acción que corresponda al finalizar cada año económico, respecto al informe anual de la Corporación.



- Adoptar las medidas preventivas o remediativas que sean necesarias para reducir el potencial de pérdidas de las cooperativas aseguradas y minimizar las pérdidas de la Corporación.
- Asegurarse que la Corporación cumpla en forma efectiva su función de velar por la solvencia económica de las cooperativas.
- Así como todas las funciones de administración conferidas mediante la Ley Núm. 247 de 2008.

Por otro lado, la Sra. Ivelisse Torres Rivera destacó que la función primordial del Inspector General es prevenir la malversación o mal uso de fondos, propiedades o bienes públicos gubernamentales, a fin de asegurar que las prácticas administrativas y contractuales sean cónsonas con los mejores y más efectivos estándares, a través de mecanismos de evaluación objetiva, determinación de eficiencia y eficacia al igual que el establecimiento de procedimientos adecuados para el fortalecimiento de sus funciones. La Oficina, debe servir de instrumento y asesor para que las agencias, manteniendo comunicación directa con los jefes, corrijan toda práctica que se desvíe de aquéllas aceptables en el Gobierno.

Finalmente, la nominada expresó que se propone y compromete con luchar incansablemente para promover una sana administración pública y así contribuir a sobreponer la crisis fiscal y económica. También trabajara en colaboración con las demás entidades fiscalizadoras con el fin óptimo de promulgar la transparencia y una sana administración pública.



IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la Sra. Ivelisse Torres Rivera con más de catorce (14) años de experiencia en el servicio público y privado, la cualifican como una persona de reconocida capacidad profesional, probidad moral y con amplios conocimientos sobre auditorías, administración y gestión gubernamental, y por tal razón la acreditan para asumir con total responsabilidad y entereza al cargo al cual ha sido designada como Inspectora General de Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Sra. Ivelisse Torres Rivera, como Inspectora General de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'T. Rivera Schatz', written in a cursive style.

Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Nombramientos